Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: secretariamunicipal2016@outlook.com
MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V. Nº 794/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2020 – ID Nº 386.078 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CALLE 23 DE MARZO E/ GUAZU CORA Y VILLETANA DEL B° SAN JORGE", A LA FIRMA UNIPERSONAL RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC N° 1482653-4, POR UN MONTO DE Gs. 134.993.600 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESICIENTOS) IVA INCLUIDO.

Villeta, 16 de noviembre de 2020.

VISTO: el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2020 – ID Nº 386.078 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CALLE 23 DE MARZO E/ GUAZU CORA Y VILLETANA DEL B° SAN JORGE", convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentaron dos oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a la oferta presentada en este procedimiento, cuya parte se transcribe a continuación: …"*En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo Nº 7 inciso g) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado dentro del marco del procedimiento de llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2020 – ID Nº 386.078 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CALLE 23 DE MARZO E/ GUAZU CORA Y VILLETANA DEL B° SAN JORGE"****, conforme se detalla a continuación:*

ANTECEDENTES:

1. *Resolución del llamado.*
2. *Carta de Invitación.*
3. *Reporte del llamado ID Nº: 386.078*
4. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
5. *Acta de Apertura de fecha 05 de noviembre del año dos mil veinte.*
6. *Oferta presentada por 3(tres) oferentes.*
7. *Cuadro de precios de la oferta conforme al Anexo B 02 – 09.*
8. *Certificado de ser o no Funcionario/a Público/a*
9. *Memorándum UOC Nº 35/2020.*
10. *Memorándum RR.HH. Nº 159/2020.*

Conforme consta en el Acta de Apertura labrada en fecha 05 de noviembre del año dos mil veinte, se contó con la participación de los siguientes oferentes:

OFERENTES	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
HL CONSTRUCCIONES de Herminio Lezcano con RUC Nº: 2291273-8 - EXP. Nº 2324 – 07:18 A.M.	**114.864.000**
RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES de Roberto Caballero con RUC Nº: 1482653-4 – **EXP. Nº** 2328 – 07:50 A.M.	**134.993.600**
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas con RUC Nº: 4035710-4 – **EXP. Nº** 2333 – 08:40 A.M.	**121.703.872**

Antes de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas se expone a continuación las observaciones asentadas en el Acta de Apertura:

OBSERVACIÓN:

El representante de la Firma Unipersonal ***RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS con RUC Nº: 1482653-4****, el Señor Roberto Caballero con C.I.Nº 1.482.653 hace constar lo siguiente:*

- ✓ *Que, la firma unipersonal **HL CONSTRUCCIONES** de Herminio Lezcano con **RUC Nº 2291273-8, el FORMULARIO DE OFERTA** que obra en la carpeta no es el que se descarga del SICP.*
- ✓ *No presenta Declaración de Jurada de Mantenimiento de Ofertas, sin embargo, obra en su oferta Póliza de Seguros Nº 1501002372 – Aseguradora Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. Nº*

Con relación a estas observaciones se aclara que se irá respondiendo a medida que se vaya desarrollando las evaluaciones por etapa sustancial y formal.

A continuación, se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	*HL CONSTRUCCIONES de Herminio Lezcano con RUC Nº: 2291273-8*	*MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas con RUC Nº: 4035710-4*	*RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS de Roberto Caballero con RUC Nº: 1482653-4*
***Formulario de Oferta** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
***Garantía de Mantenimiento de Oferta*.** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma Declaración Jurada*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
RESULTADO	***NO PASA***	***PASA***	***PASA***

OBSERVACIÓN:

*Con relación a la firma unipersonal **HL CONSTRUCCIONES de Herminio Lezcano RUC Nº: 2291273-8,** no pasa la evaluación de los documentos de carácter sustancial conforme se detalla:*

FORMULARIO DE OFERTA DESCARGADO DEL PORTAL DE LA DNCP

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 385869

A: Uoc Villeta - Municipalidad de Villeta.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: _____

RUC: _____

Dirección: _____

Números de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.
Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades.

d) Así mismo, nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, nos compromete a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLETA

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

i) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) Ofrecemos proveer lo solicitado por la convocante de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que lo proveído cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la Lista de Precios, descargada del SICP y que forma parte del presente formulario de Oferta.

Firma: _____

Nombre: _____

En calidad de: _____

FORMULARIO PRESENTADO POR LA FIRMA UNIPERSONAL HL CONSTRUCCIONES DE HERMINIO LEZCANO.

HL CONSTRUCCIONES
RUC: 2.291.273-8
ITA_PY

1 -

FORMULARIO N° 1

Formulario de Oferta

Fecha: 5 de Noviembre 2020
ID N°: *386078*

A: Municipalidad de Villeta

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las **Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)** estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, disponibles en el Sistema de Información de las Contrataciones, las Adendas y Aclaraciones publicadas;

b) Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos, requisitos de las obras y demás documentos relativos a la Licitación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicado, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;

c) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

d) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

e) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

f) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

g) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en los Datos de la Licitación (DDL), contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, y de conformidad con los demás Documentos de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

CONSTRUCCIONES
RUC: 2.291.273-8

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

2-

HL CONSTRUCCIONES
RUC: 2.291.273-8
ITA_PY

h) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;

i) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los Artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Contratación, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, siendo el precio de nuestra oferta se encuentra indicada en la Lista de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.

Firma:
Nombre: *Herminio Lezcano*
En calidad de: *Propietario*

H.L
CONSTRUCCIONES
RUC: 2.291.273-8

Como se puede observar, el oferente no presentó el formulario descargado del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tal y como fue observado en el Acta de Apertura por parte del representante de la Firma Unipersonal RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES.
Así también, el Art. 61 del Reglamento establece:
Artículo 61 - Documentos sustanciales
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. ***El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;***
b. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
c. *Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;*
d. *Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;*
e. *Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

Por todo lo expuesto y al ser el ***FORMULARIO DE OFERTA****, un documento de carácter sustancial que obligatoriamente debe ser descargado del portal de la DNCP y cumplir con las condiciones establecidas al momento de la apertura, la U.O.C. recomienda la* ***DESCALIFICACION*** *de la firma unipersonal* ***HL CONSTRUCCIONES de Herminio Lezcano RUC Nº: 2291273-8.***
Seguidamente se procede a verificar la CALIFICACIÓN LEGAL de las empresas que pasaron la evaluación de los documentos de carácter sustancial, según se detalla:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN LEGAL	*RC SERVICIOS GENERALES de Roberto Caballero con RUC Nº: 1482653-4*	*MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de Maria Liz Fleitas con RUC Nº: 4035710-4*
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 según el siguiente análisis: • *El OFERENTE proporciono en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
• *El propietario de la firma unipersonal no figura como parte del plantel de funcionariado de la Institución, según Memorándum Nº 157/2020 remitido por la Dirección de Recursos Humanos que se anexa a la presente. Así también no obran registro de que el mismo sea funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
RESULTADO	*PASA*	*PASA*

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA
MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal, se expone el cuadro comparativo de ofertas que se detalla a continuación:

OFERENTES					MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas con RUC Nº: 4035710-4		RC SERVICIOS GENERALES de Roberto Caballero con RUC Nº: 1482653-4	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CALLE 23 DE MARZO E/ GUAZÚ CORA Y VILLETANA DEL Bº SAN JORGE	Unidad Medida Global	1				
1.1		Cartel de Obras	Unidad	2	854.346	1.708.692	946.220	1.892.440
1.2		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	2.380	796	1.894.480	873	2.077.740
1.3		Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	2.380	824	1.961.120	914	2.175.320
1.4		Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm. Dosaje 1:3:5	Metro lineal	680	9.300	6.324.000	10.321	7.018.280
1.5		Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	Metros cuadrados	2.380	8.226	19.577.880	9.140	21.753.200
1.6		Piedra bruta de la zona libre de descomposición	Metros cuadrados	2.380	15.573	37.063.740	17.297	41.166.860
1.7		Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	Metros cuadrados	2.380	15.432	36.728.160	17.142	40.797.960
1.8		Relleno para compactacion triturada 7a	Metros cuadrados	2.380	2.427	5.776.260	2.686	6.392.680
1.9		Compactación mecánica con plancha vibro compactadora	Metros cuadrados	2.380	2.403	5.719.140	2.634	6.268.920
1.10		Limpieza final y retiro de escombros	Metros cuadrados	2.380	2.080	4.950.400	2.290	5.450.200
				Precio Total		121.703.872		134.993.600

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

1. EN OBRAS PÚBLICAS: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

RESULTADO: *Las ofertas presentadas por las firmas unipersonales tales como: **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES** y **RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES** no registran diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial ni del 10% para ofertas por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

A continuación, se procede al cumplimiento con el punto 3 del Artículo N° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que establece cuanto sigue: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

Por lo tanto, se selecciona a la oferta de la firma unipersonal MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas con RUC N°: 4035710-4 a fin de analizarla en detalle:

Al respecto se procedió a la solicitud de documentos, por lo que se le ha notificado al oferente a través de la Unidad Operativa de Contrataciones mediante nota en fecha 13 de noviembre del año en curso, solicitando cuanto sigue:

*Me dirijo a Usted en el marco de la evaluación de ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2020 – ID N° 386.078 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CALLE 23 DE MARZO E/ GUAZU CORA Y VILLETANA DEL B° SAN JORGE"**, a fin de solicitar cuanto sigue:*

1. ***FORMULARIO N° 1 - Composición de Precios Unitarios.***
2. ***FORMULARIO N° 2 – Experiencia General en Construcción.***
3. ***FORMULARIO N° 3 – FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN.*** *(Falta completar AÑO 2016).*

4. ***FORMULARIO Nº 4 – Experiencia especifica en Construcción.***
5. ***FORMULARIO Nº 5 – Situación Financiera.*** *(de acuerdo a los balances generales de los años: 2017 – 2018 – 2019).*
6. ***FORMULARIO Nº 6 –*** *Lista de personal propuesto para la obra.*
7. *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*
8. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*
9. *Balance General de los años 2017, 2018,* ***2019.*** *Los balances generales deben estar firmados por un contador público matriculado; incluidas todas las notas a los estados financieros.*
10. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia anual en construcciones requerida.*
11. *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*
12. *Fotocopias de contratos anteriores presentado como experiencia específica para demostrar como mínimo el 70% (setenta por ciento) de la oferta presentada.*
13. *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.*
14. ***FORMULARIO Nº 7: LISTA DE EQUIPOS****. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Un Camión Volquete,* ***Una Retro pala****, Un Compactador Mecánico, Herramientas menores varias.*
15. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
16. ***FORMULARIO Nº 8****: Cronograma de Utilización de Equipos.*
17. ***FORMULARIO Nº 9****: Compromisos contractuales vigentes.*

Los documentos solicitados deberán ser presentados por mesa de entrada manual de la Municipalidad de Villeta, en un plazo de 24 horas.

RESULTADO: *La firma unipersonal* ***MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas con RUC N°: 4035710-4, NO PRESENTO*** *ninguna respuesta a los documentos solicitados, no pudiendo continuar de esta forma con la evaluación de su oferta, esta unidad recomienda el* ***RECHAZO*** *de la oferta presentada, de conformidad a lo establecido en el Art 63 del Decreto Reglamentario.*

Seguidamente se continua con la evaluación de la oferta presentada por la Firma Unipersonal RC SERVICIOS GENERALES de Roberto Carlos Caballero Olmedo con RUC Nº: 1482653-4, para analizarla en detalle:

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTACIONES	RESULTADO
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	N/A
Balance General de los años 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme se detalla:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO:
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ*: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017, 2018 y 2019.*	*Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2017 – 2018 y 2019.*	**Coeficiente de Liquidez =** *64,91* *Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.*	CUMPLE

INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLETA
SECRETARIA GENERAL

COEFICIENTE DE SOLVENCIA: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019.*	*Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2017 – 2018 y 2019*	***Coeficiente de Solvencia =*** *0,02* *Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total*	*CUMPLE*
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. *• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%* *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.* *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, del último balance presentado.* *Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*	*Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados 2019, más del cien por ciento de la oferta.*	*Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del periodo 2019,* ***MÁS DEL CIEN POR CIENTO DE LA OFERTA.*** *ACTIVO CORRIENTE: 718.455.829* *PASIVO CORRIENTE: 4.898.724* *TOTAL, CAPITAL OPERATIVO: 713.557.105*	*CUMPLE*

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la firma unipersonal ***RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES****, ha presentado contratos ejecutados en el período comprendido entre los años 2016 al 2019 de CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS, que superan el monto equivalente al 100% del monto total de la oferta, cuyas envergaduras son iguales a las obras licitadas en este llamado. Cumplió con la presentación de más de cinco contratos con sus respectivas actas de recepciones finales.*

ASPECTOS EVALUADOS	*DOCUMENTOS PRESENTADOS*	*OBSERVACIONES*	*RESULTADO*
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70 %.* *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	***Formularios Nº 2 y 3*** *del conforme a lo solicitado en el PBC.*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS *• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos diez 10 (diez) años, similares a las obras propuestas.* *• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* *• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*	***Formulario Nº 4*** *conforme a lo solicitado en el PBC.*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2016, 2017, 2018, 2019* ***en las siguientes actividades clave:*** *Construcción de Empedrados. Todos deberán contar con sus correspondientes recepciones finales.*	***Formulario Nº 2 y 5*** *conforme a lo solicitado en el PBC.*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA

DOCUMENTOS REQUERIDOS	RESULTADO
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 80 % de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
5. Constancia de solicitud de inscripción en el RUC emitida por la SET.	CUMPLE

EVALUACION DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 8 (OCHO) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. • Capataz de Obras, con 5 (CINCO) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Formulario Nº 6** y documentos respaldatorios.	DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA OFERTA: • Título de Grado del personal clave propuesto • Patente municipal • Curriculum vitae • Documento que lo compromete con la empresa oferente. • Carta de compromiso • Currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	RESULTADO
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Patente Profesional vigente.	CUMPLE
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	CUMPLE
5. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente.	CUMPLE

EVALUACION DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Un Camión Volquete. Una Retro pala. Uno Compactador Mecánico. Herramientas menores varias. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Formulario Nº 7 y 8** con sus documentos respaldatorios.	Documentos contenidos en la oferta	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

DOCUMENTOS REQUERIDOS	RESULTADO
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	N/A
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 65º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar, según su parecer y bajo su responsabilidad conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03, a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

EMPRESA: *RC SERVICIOS GENERALES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO - RUC N° 1482653-4.*
ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL*
MONTO: ***Gs. 134.993.600*** *(GUARANIES CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESICIENTOS) IVA INCLUIDO.*

Se adjuntan documentos.

Atentamente…"

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "Son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2020 – ID Nº 386.078 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CALLE 23 DE MARZO E/ GUAZU CORA Y VILLETANA DEL B° SAN JORGE", A LA FIRMA UNIPERSONAL RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES DE

ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC N° 1482653-4, POR UN MONTO DE Gs. 134.993.600 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESICIENTOS) IVA INCLUIDO.

Articulo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL